



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.931.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Término de Referencia** elaborado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**; Memorando N° 418, de fecha 24 de junio de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno del Administrador (S); Memorando N° 462, de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita contratar vía trato directo con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, para la reparación de cilindros tensores y rueda guía, instalación de protección de luces frontales, reparación del techo de la cabina, reparaciones líneas eléctricas y bocina, reparación del sistema de Aire Acondicionado, mantención sistema de refrigeración y realización de mantención por horómetro de la maquinaria, lo que incluye mano de obra y adquisición de repuestos, del Bulldozer, marca Komatsu, PPU GWLW-31, modelo D155AX-6, año 2015, número de motor: 539728, chasis: 81761; este equipo es único en su categoría en la flota de maquinarias, es considerado para trabajos diarios en la Comuna, como ordenamiento del Patio de Escombros, apoyo en Vertedero Municipal, movimientos de tierra y es la única maquinaria que apoya en el control de microbasurales, siendo esencial en las operaciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, esta maquinaria presentó falla el día 12 de abril del 2021 y desde esa fecha se encuentra fuera de servicio; la falla anterior se presentó durante la realización de las labores diarias, el operador a cargo detecta problemas en el bastidor del lado derecho. Se solicita la evaluación por parte del mecánico municipal, Carlos Astorga y Luis Cortez, quienes concluyen que el eje de la rueda guía estaba con desgaste, asociado este problema a los cilindros tensores, ya que son estos quienes regulan la tensión de la rueda guía; junto con esto, esta maquinaria ha presentado desperfectos desde hace bastante tiempo, dentro de los cuales se destacan ausencia de protección en luces frontales, desperfectos en el techo de la cabina, desperfecto en bocina y aire acondicionado y falta de mantención; el taller mecánico municipal no cuenta con las condiciones ni herramientas necesarias para una reparación de este tipo; por lo tanto y considerando que es necesario mantener esta máquina operativa para cumplir con compromisos de la comunidad, y que no tenemos otra de este tipo, considerando que el Bulldozer es marca Komatsu, por ello se recurre al único proveedor; **Acuerdo N° 117**, tomado en la 21^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 22 de julio de 2021, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprueba el trato directo con la Empresa Komatsu, para reparación de Bulldozer de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en los términos propuestos en el Memorándum N° 418/2021 de citada Dirección; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determíñese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, RUT 96.843.130-7, para la reparación de cilindros tensores y rueda guía, instalación de protección de luces frontales, reparación del techo de la cabina, reparaciones líneas eléctricas y bocina, reparación del sistema de Aire Acondicionado, mantención sistema de refrigeración y realización de mantención por horómetro de la maquinaria, lo que incluye mano de obra y adquisición de repuestos, del Bulldozer, marca Komatsu, PPU GWLW-31, modelo D155AX-6, año 2015, número de motor: 539728, chasis:81761, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, por la suma de **\$28.251.064.-** (Veintiocho millones doscientos cincuenta y un mil sesenta y cuatro pesos), IVA Incluido.

3.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.002.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IND/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal – Chile Compra